

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE 10-9-2014

ASISTENTES:

M^a Concepción Eguizabal Malo.

José Miguel Balmaseda Royo.

Amparo Guerra Alonso.

Jorge Alonso Tomás

AUSENTES:

Pablo Sáenz Sáenz.

José Javier Ongay Olmos.

Tomas Montenegro Noceda

SECRETARIA:

Montserrat Burrieza García.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 13,00 horas del día 10 de septiembre de dos mil catorce, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria y pública.

Asisten a esta sesión la Sra. Alcaldesa y la Secretaria del Ayuntamiento, hallándose ausentes los Concejales que se indican.

Una vez comprobada la existencia de quórum legal para la válida constitución del Pleno, la Alcaldesa declara abierta la sesión, y inicia el tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día.

I.- LECTURA ACTA ANTERIOR.-

Preguntado por la Alcaldesa si existe alguna observación al contenido del acta de la sesión celebrada el día 26 de junio de 2.014, de la que se ha proporcionado copia a cada uno con la convocatoria, y no formulándose ninguna, se declara aprobada dicha acta.

II.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN ADJUDICACIÓN OBRAS CONSTRUCCIÓN ALMACÉN MUNICIPAL.-

Examinado el documento del Proyecto Técnico y el Estudio de Seguridad y Salud de las obras para la Construcción de Almacén Municipal, redactado por el arquitecto Pedro Amarelle Cambon, y cuyo presupuesto asciende a 112.871,83€, más el 21 % de IVA, 23.703,08€, que da un presupuesto de ejecución por contrata de 136.574,91€. El plazo de ejecución de estas obras es de cuatro (4) meses.

Resultando que el proyecto inicial, fue aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 14-2-2014, ha sido expuesto al público mediante la inserción de anuncio en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Rioja nº 99, de fecha 8 de agosto de 2014, por un plazo de veinte días sin que se hayan presentado alegaciones ni observaciones al respecto.

Se informa que debido a que esta obra se encuentra financiada mediante Convenio de Cooperación suscrito entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, por indicación de los servicios técnicos de la Dirección General de Política Local, se ha modificado varias partidas de este proyecto que se recogen en el documento refundido del Proyecto Técnico y el Estudio de Seguridad y Salud de estas obras.

Además debido a que esta obra está incluida en la anualidad del 2014-15 hay que adjudicar estas obras antes del 31 de diciembre de 2014.

Dada la característica de la obra, y la experiencia de las últimas obras adjudicadas por el Ayuntamiento, parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad, invitando a un mínimo de tres empresas especializadas en este tipo de obra y negociando con la seleccionada los términos del contrato, en base a los criterios de adjudicación señalados en los pliegos.

Visto el certificado emitido por la Interventora Municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria para realizar estas obras en el presente ejercicio, y el informe por Secretaría sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Examinados los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno Municipal, *ACUERDA:*

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para adjudicar las obras de Construcción de Almacén Municipal, conforme al documento refundido del Proyecto Técnico y el Estudio de Seguridad y Salud redactado por el arquitecto Pedro Amarelle Cambon y supervisados por los técnicos de la Dirección General de Política Local, y cuyo presupuesto asciende a 112.871,83€, más el 21 % de IVA, 23.703,08€, que da un presupuesto de ejecución por contrata de 136.574,91€.

SEGUNDO- Fijar como criterios de Valoración de las Ofertas los siguientes:

- a) Precio ofertado; 70 puntos,

Se valorarán las ofertas en dos tramos, teniendo en cuenta la baja media como punto de inflexión de ambos tramos, de la siguiente manera y empleando las siguientes fórmulas de valoración de ofertas:

-Primer tramo: Se otorgará un límite de puntuación (2/3 partes de la puntuación asignada al criterio precio) a las ofertas económicas en el recorrido que va desde el presupuesto base de licitación (PBL) hasta la baja media (BM), con arreglo a la siguiente fórmula, considerada sobre una puntuación de 70:

$$\text{Puntuación} = (2/3) \times 70 \times \frac{\text{BO}_i}{\text{BM}}$$

$$BO_i = \frac{(PBL - \text{precio oferta})}{PBL} \times 100 \quad (BO_i = \% \text{ Baja de cada oferta})$$

(PBL = Presupuesto base de licitación)

$$BM = \frac{BO_i}{N^\circ \text{ de ofertas}} \quad (BM = \% \text{ Baja media})$$

-Segundo tramo: Se otorgará una puntuación fija (las 2/3 partes de la puntuación asignada al criterio precio) a la que se sumará el resultado de aplicar a la puntuación restante (1/3 del total) el cociente de la diferencia entre ofertas con baja (BO_i) entre la baja media (BM) y la baja máxima (Bmax), según la siguiente fórmula, considerada sobre una puntuación de 70:

$$\text{Puntuación} = (2/3) \times 70 + (1/3) \times 70 \frac{(BO_i - BM)}{(Bmax - BM)} \quad (Bmax = \% \text{ Baja máxima})$$

b) Mayor plazo de garantía; 10 puntos,

Siendo el plazo de garantía mínimo exigido de 12 meses, se valorará con un máximo de 10 puntos de acuerdo a:

-1 punto por cada mes de ampliación del plazo de garantía, hasta un máximo de 10 puntos.

-sin ampliación de plazo de garantía y/o sin compromiso: 0 puntos.

c) Relación de personal y medios concretos adscritos a la obra; 20 puntos,

Se adjuntará relación del personal y medios que se adscribirán a la diferentes fases de las que consta la obra, con expresión de su relación contractual con la empresa.

Deberá incluirse expresamente el nombre del jefe de obra, que deberá tener titulación técnica, así como del encargado de la obra que se adscribirán a la obra.

El incumplimiento de los medios materiales asignados a la obra dará lugar a la imposición de las mismas sanciones económicas previstas para el incumplimiento del plazo de ejecución de las obras.

La puntuación máxima será de 100 puntos.

TERCERO.- En virtud de lo dispuesto en el art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobar y autorizar este gasto con cargo a la partida presupuestaria “459-609 Construcción Almacén Municipal ”.

CUARTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de Prescripciones Técnicas que regirá la adjudicación de este contrato de obras por procedimiento negociado sin publicidad.

QUINTO.- Invitar a estas cinco empresas constructoras para tomar parte del procedimiento de licitación:

-CONTER 2000 L.J., S.L.

-MIGUEL ANGEL BERROZPE E HIJOS, S.A. -MABESA-

-MANTENIMIENTO Y OBRAS, S.A.

-CONSTRUCCION Y EJECUCIÓN OBRAS, S.L.

-LEOBARRERA, S.L.

Estas empresas podrán presentar sus ofertas, en caso de estar interesadas, en el plazo de 26 días naturales a partir del siguiente al del recibo de la invitación, publicándose en el Perfil de contratante el anuncio de licitación y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de Prescripciones Técnicas.

La Mesa de Contratación que se reunirá a las trece horas del primer día hábil posterior al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

No habiendo otros asuntos en el orden del día, la Alcaldesa declara concluida y levanta la sesión, a las 14,00 horas del día señalado al principio.
De todo ello, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA